



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS  
DECANATO

Visto el Expediente Digital N° F1310-20200000014 de fecha 18 de setiembre del 2020, referente a la actualización del Cronograma de Actividades 2020-II de la Facultad de Ciencias Físicas.

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con un Cronograma en el que se indique las fechas límites de los procedimientos para cada una de las actividades a desarrollar durante el Semestre Académico 2020-II; tales como: programación de asignaturas, reactualización y reserva de matrícula, pre-matrícula, matrícula regular, rectificación de matrícula, matrícula extemporánea, registro de asistencia docente y estudiantes, registro de fórmulas y generación de evaluaciones, anulación de matrícula, evaluación del desempeño docente por los estudiantes, convalidación de asignaturas, informes de tutoría, ingreso de notas al SUM y la carga lectiva y no lectiva de los docentes, con indicación de las fechas que ha establecido la Facultad de Ciencias Físicas, con el fin de dar estricto cumplimiento al Cronograma de Actividades Académicas aprobado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante la Resolución Rectoral N° 01269-R-20, de fecha 4 de mayo del 2020, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas No Presenciales (VIRTUAL) para el Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Régimen Anual y Semestral 2020, en el que se han incluido las diferentes actividades académicas semestrales y sus fechas límite;

Que mediante Resolución Decanal N 000171-2020-D-FCF/UNMSM, de fecha 4 de setiembre del 2020, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas No Presenciales (virtual) de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el desarrollo de las Actividades del Semestre Académico 2020-II;

Que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 17 de setiembre del 2020, se aprobó por unanimidad la modificación del Cronograma de Actividades 2020-II de la Facultad de Ciencias Físicas para el desarrollo de las Actividades del Semestre Académico 2020-II; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, mediante Resolución Rectoral N° 03909-R-16, de fecha 25 de julio de 2016





## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

DECANATO

### SE RESUELVE:

1. Actualizar el Cronograma de Actividades Académicas No Presenciales (virtual) de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el desarrollo de las Actividades del Semestre Académico 2020-II, que en foja uno (1) forma parte de la presente Resolución.
2. Encargar, a las Direcciones de las Escuelas Profesionales, los Departamentos Académicos y el Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Mg. Máximo Hilario Poma Torres  
Decano – FCF

Dr. Jorge Luis Gastelo Villanueva  
Vicedecano Académico - FCF





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

DECANATO

## Cronograma de Actividades 2020-II

<b>Actividad</b>	<b>Fecha Límite Cronograma de Actividades de Pregrado 2020 UNMSM</b>	<b>Acciones a realizar en la Facultad de Ciencias Físicas</b>
Reactualización y Reserva de Matrícula.	Del 01.10.2020 al 02.10.2020	Los estudiantes presentaran sus solicitudes en el aplicativo MAT hasta el 14.09.2020.
Pre - Matrícula.	Del 05.10.2020 al 09.10.2020	De acuerdo con la Programación establecida en cada una de las Escuelas (EPF y EPIMF) los estudiantes deberán definir los cursos a matricularse en el Semestre 2020-II.
Matrícula regular.	Del 05.10.2020 al 16.10.2020	Los estudiantes regulares (que no son observados) podrán matricularse por Internet, una vez que hayan realizado su Prematrícula.
		Los estudiantes observados deberán presentar en la Mesa de Partes de la Facultad una solicitud de matrícula y la documentación indicada en el Instructivo que publicará la Facultad. La fecha máxima de presentación es hasta el 05.10.2020. Las Direcciones de Escuela asignaran un Tutor por cada curso observado y remitirán dicha información al Vicedecanato Académico para efectuar la matrícula en el periodo del 12 al 16.10.2020.
Rectificación de Matrícula.	Del 09.11.2020 al 12.11.2020	Es virtual. Los alumnos presentaran en el aplicativo MAT una solicitud con la documentación indicada en el Instructivo que publicará la Facultad, hasta el 30.10.2020. Los estudiantes observados no podrán hacer rectificación de matrícula.
Matrícula Extemporánea.	Del 09.11.2020 al 12.11.2020	Es virtual. Los estudiantes regulares presentaran en el aplicativo MAT, una solicitud con la documentación indicada en el Instructivo que publicará la Facultad hasta el 30.10.2020. Los estudiantes observados deberán presentar en la Mesa de Partes de la Facultad una solicitud de matrícula y documentación requerida hasta el 28.10.2020.
Registro de fórmulas y generación de evaluaciones.	Del 12.10.2020 al 16.10.2020	Las Escuelas Profesionales remitirán la información al Decano hasta el 06.10.2020.
Evaluación del desempeño docente por los estudiantes.	Del 23.11.2020 al 27.11.2020	Las Escuelas Profesionales difundirán y verificaran el cumplimiento por parte de todos los estudiantes matriculados en cada una de las asignaturas.
Informes de Tutoría.		Las Escuelas Profesionales presentaran al Decano: Informe avance: 18.12.2020. Informe final: 22.01.2021
Ingreso de notas al SUM.	Del 08.02.2021 al 12.02.2021	Posterior a la fecha indicada el SUM está cerrado y es responsabilidad del docente no hacerlo.
Cierre de Actas	Del 15.02.2021 al 19.02.2021	

